

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día: 23	Mes: 11	Año: 2023
------------------------------	---------	---------	-----------

Informe No.	SECI No.15 - Informe Final
Nombre del Seguimiento	Seguimiento al estado del Contrato 5170-CO - 2021 BID y Contrato Préstamo BIRF9072-CO.
Objetivo del Seguimiento	Realizar Seguimiento al estado del contrato 5170 - CO - marzo de 2021 BID y Contrato Nro. 9072 - CO - noviembre de 2020 BIRF al corte de agosto de 2023. Relacionados con el "Programa para Mejorar la Sostenibilidad del Sistema de Salud en Colombia con Enfoque inclusivo".
Alcance del Seguimiento	Verificar las actividades definidas en el del Contrato 5170 - CO - marzo de 2021 BID y Contrato Nro. 9072 - CO - noviembre de 2020 BIRF al corte de agosto de 2023, el Manual operativo del programa - MOP al corte de agosto de 2023 y los soportes que lo sustenten.
Normatividad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción. 2. Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y de Acceso a la Información". 3. Contrato de préstamo BIRF 9072 CO. 4. Contrato 5170 - CO - marzo de 2021 BID 5. Manuales operativos de los programas – MOP o instructivo que establece los términos. 6. Resolución 2531 de 2020.

A. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

FICHA TECNICA
Herramientas Utilizadas: <ul style="list-style-type: none"> • Relación de aplicativos utilizados, ERP, Contrato BIRF 9072 CO, Contrato 5170 - CO - marzo de 2021 BID, Manuales operativos del Programa e Informe Semestral de Seguimiento vigencia I - 2023. • Correos electrónicos y carpetas compartidas con insumos solicitados.
<ul style="list-style-type: none"> • Universo: Contratos de préstamo BIRF 9072 CO, suscrito el 30 de noviembre de 2020, y el Contrato 5170 - CO - marzo de 2021 BID, entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y el Ministerio de Salud – MSPS, mediante la Dirección de Financiamiento Sectorial DFS en calidad de coordinador general del Programa.

1. Metodología

La Oficina de Control Interno, en su Rol de "Evaluación y Seguimiento¹", incluyó en el Plan Anual de Auditorías Internas de la presente vigencia, el seguimiento al estado del Contrato 5170-CO - 2021 BID y Contrato Préstamo BIRF9072-CO - 2020 al corte de agosto de 2023, entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y el Ministerio de Salud – MSPS.

Planeación de la Evaluación: Para el desarrollo de la Evaluación se elaboró un plan de trabajo enfocado en riesgos, que incluyó:

¹ Guía Rol de las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, DAFP.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

- **Comunicación del seguimiento:** Mediante memorando No. 20231100054053 del 28 de agosto de 2023 a la Dirección Gestión de Recursos Financieros de la Salud - DGRFS, se informó acerca del seguimiento estado del Contrato 5170-CO - 2021 BID y Contrato Préstamo BIRF9072-CO - 2020 al corte de agosto de 2023.
- **Tamaño de la muestra:** Contrato de Préstamo BIRF9072-CO, suscrito el 30 de noviembre de 2020 y Contrato 5170-CO-marzo de 2021 BID, entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y el Ministerio de Salud – MSPS.

Alcance del trabajo: Se efectuó verificación tomando como punto de partida el reporte de avance de indicadores de producto (PBR BID) e información financiera. Operación de Crédito Externo BIRF-BID. Informes Semestrales I-2023, el informe de la Auditoría Independiente de la CGR Vigencia 2022, CGR-CDSS No.005 de mayo de 2023, como el Manual operativo de los programas, en lo referente a las obligaciones de ADRES establecidas en el numeral 4.2.2.

Respuesta del Auditado al informe preliminar:

La Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud, mediante el radicado No.20232100072083 del 16-11-2023 informó que: *“En atención al informe preliminar con el radicado del asunto, correspondiente al seguimiento del estado del Contrato 5170-CO - 2021 BID y Contrato Préstamo BIRF9072-CO - 2020 al corte de agosto de 2023, una vez realizada la revisión al informe en mención, se evidencia que no hay observaciones, en tal sentido se da por terminado el proceso de auditoría”.*

2. CONTRATO BIRF9072-CO. suscrito el 30 de noviembre de 2020.

2.1. Antecedentes del contrato BIRF9072-CO

Contrato de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF9072-CO y el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS para el desarrollo del “Programa para Mejorar la Sostenibilidad del Sistema de Salud en Colombia con Enfoque Inclusivo”, con tiempo de ejecución a partir de la firma del contrato 30 de noviembre de 2020 y hasta 2022, con cierre del programa a marzo 31 de 2023.

De lo anterior, según la Resolución No.1675 del 12 de octubre de 2023 del Ministerios de Salud y Protección Social, ordenó el giro de recursos a la ADRES para financiar los programas de Aseguramiento en salud, para la vigencia 2023, por lo anterior la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud -DGRFS, informó que está pendiente de recibir de Ministerio la resolución donde se amplía el plazo de cierre del programa hasta el 30 de junio de 2024.

12 OCT 2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 1675 DE 2023 HOJA N° 4

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar el giro a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, de los recursos del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, correspondientes a la Subunidad 19-01-01-033 Programa para Mejorar la Sostenibilidad del Sistema de Salud Préstamo BID No. 5170/OC-CO, rubro Cuenta 03 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 03 – A Entidades del Gobierno, Objeto del Gasto 04 – A Otras Entidades del Gobierno General, Ordinal 052 – Aseguramiento, reclamaciones y servicios integrales en salud, (Ley 100 de 1993 – Decreto 780 de 2016), **Recurso 14 CSF Préstamos destinación específica**, por el valor resultante de la monetización de **USD 4.958.873,78** a la Tasa Representativa de Mercado (TRM) vigente al momento del proceso de giro; sin exceder el valor total de la apropiación vigente de los recursos de la subunidad de que trata el presente artículo. Lo anterior, para financiar el aseguramiento en salud de la vigencia 2023.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

El objetivo es apoyar las mejoras en la calidad de los servicios de atención en salud y en la eficiencia del gasto del sistema de salud colombiano, para contribuir al fortalecimiento de la sostenibilidad financiera. Su enfoque de ejecución se basa en el Programa por Resultados (en adelante PforR por sus siglas en inglés).

El manual operativo del programa referente a "Mejorar la sostenibilidad del sistema de salud en Colombia con enfoque inclusivo 2020 a 2022", tiene fecha 20 de agosto de 2020 e incluye el contexto del Contrato de Préstamo, alcance, ejecución y seguimiento, con lo cual se ejecuta el programa.

2.2. Verificación cumplimiento de responsabilidades Préstamo BIRF9072-CO:

Se realizó la verificación de responsabilidades de los contratos según los manuales operativos, así:

Según el numeral 4 del Manual Operativo que hace referencia a la ejecución del Programa BIRF9072-CO, en el numeral 4.2.2, la ADRES es la encargada de administrar la unidad de caja (fondo común de recursos), transferir a las EPS los recursos por reconocimiento de UPC (Unidad de Pago por Capitación) de sus afiliados y pagar a las EPS los servicios y tecnologías no financiados con la UPC a través de la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud – DGRFS. La ADRES tiene a su cargo las siguientes responsabilidades, de las cuales esta Oficina efectuó verificación, así:

2.2.1. Responsabilidades de ADRES. Se observó:

Descripción	Verificación OCI
1) Planear, ejecutar y controlar las operaciones presupuestales, contables y de tesorería de los recursos transferidos por el MHCP por solicitud del MSPS para el aseguramiento de la salud.	<p>En el reporte avance de información financiera Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con corte a junio de 2023, se observa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejecución presupuestal de Ingresos de la vigencia 2023, en la cual se evidencia en el rubro 1-02-6-13-02-05, los recursos registrados correspondientes al crédito, los cuales ingresaron el 28 de marzo de 2023 por \$3.169.932.864. Ejecución Presupuestal del Gasto de la vigencia 2023, donde se evidencia en el rubro A-03-13-01-003-002, la ejecución de los recursos correspondiente al crédito, los cuales fueron ejecutados en la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) del mes de abril de 2023, por \$3.169.932.864. <p>De lo anterior, según lo verificado frente a lo ejecutado al corte de junio de 2023, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.</p>
2) Realizar en coordinación con las demás dependencias, la conciliación con el MSPS de la información financiera de los recursos en administración.	Se realiza envío de comunicaciones a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social, en las cuales informa temas como el avance de Indicadores de producto (PBR BID) e información financiera. Operación de Crédito Externo BIRF-BID. Además, informa por correo de los ingresos

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Descripción	Verificación OCI																												
	<p>recibidos y su ejecución y la realización de las conciliaciones de los ingresos recibidos.</p> <p>De lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha de esta evaluación agosto de 2023, no se han recibido más recursos del contrato del BIRF, según lo indicado por la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud – DGRFS.</p>																												
3) Mantener el registro y archivo de los pagos por reconocimientos de UPC y recobros con sus correspondientes actos administrativos, que sirvan como medio de verificación de resultados del Préstamo.	<p>En el reporte avance de información (BIRF), con corte a junio de 2023, se observa la Información de Giro, en la que se indica que:</p> <p>El Ministerio de Salud y Protección Social con la Resolución 0291 del 27 de febrero de 2023, "Por la cual se ordena el giro de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES" por valor de \$3.169.932.864,00, para el crédito del Contrato de Préstamo N. 9072 – CO y GCGF TF N°TFOB2826, estos recursos fueron ordenados a la ADRES en la fuente 15 "Donaciones" los cuales ingresaron a la ADRES, el 28 de marzo de 2023, y fueron ejecutados en el proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) del mes de abril de 2023.</p> <p>A continuación, se relacionan los recursos que han ingresado a la ADRES por concepto de los créditos BIRF:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RESOLUCIÓN MSPS</th> <th>FECHA INGRESO</th> <th>RECURSOS CREDITO BIRF</th> <th>EJECUCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2462 del 23/12/2020</td> <td>30/12/2020</td> <td>344.840.886.265,74</td> <td>LMA - Septiembre - 2021</td> </tr> <tr> <td>1873 del 19/11/2021</td> <td>26/11/2021</td> <td>94.850.072.085,43</td> <td>LMA - Diciembre - 2021</td> </tr> <tr> <td>615 de 22/04/2022</td> <td>17/05/2022</td> <td>11.451.075.241,25</td> <td>LMA - Junio - 2022</td> </tr> <tr> <td>2224 del 17/11/2022</td> <td>6/12/2022</td> <td>51.521.943.148,16</td> <td>LMA - Diciembre - 2022</td> </tr> <tr> <td>291 del 27/02/2023</td> <td>28/03/2023</td> <td>3.169.932.864,00</td> <td>LMA - Abril de 2023</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td></td> <td>505.833.909.604,58</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La DGRFS informó y se verificó que cuenta con el Manual de Gestión Documental de pagos GEPR-MA07 v.1 del 30/06/2022, en el cual se describe el proceso para archivar y escanear los documentos soporte de los pagos realizados por el Grupo de Gestión de Pagos y Portafolio de la DGRFS. Con lo cual, al corte de agosto de 2023, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.</p>	RESOLUCIÓN MSPS	FECHA INGRESO	RECURSOS CREDITO BIRF	EJECUCIÓN	2462 del 23/12/2020	30/12/2020	344.840.886.265,74	LMA - Septiembre - 2021	1873 del 19/11/2021	26/11/2021	94.850.072.085,43	LMA - Diciembre - 2021	615 de 22/04/2022	17/05/2022	11.451.075.241,25	LMA - Junio - 2022	2224 del 17/11/2022	6/12/2022	51.521.943.148,16	LMA - Diciembre - 2022	291 del 27/02/2023	28/03/2023	3.169.932.864,00	LMA - Abril de 2023	SUBTOTAL		505.833.909.604,58	
RESOLUCIÓN MSPS	FECHA INGRESO	RECURSOS CREDITO BIRF	EJECUCIÓN																										
2462 del 23/12/2020	30/12/2020	344.840.886.265,74	LMA - Septiembre - 2021																										
1873 del 19/11/2021	26/11/2021	94.850.072.085,43	LMA - Diciembre - 2021																										
615 de 22/04/2022	17/05/2022	11.451.075.241,25	LMA - Junio - 2022																										
2224 del 17/11/2022	6/12/2022	51.521.943.148,16	LMA - Diciembre - 2022																										
291 del 27/02/2023	28/03/2023	3.169.932.864,00	LMA - Abril de 2023																										
SUBTOTAL		505.833.909.604,58																											
4) Proveer la información relacionada con los procesos que den cumplimiento a los indicadores de resultados previstos.	<p>En la respuesta a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social, referente a la solicitud de avance de Indicadores BIRF-BID. Informes Semestrales I-2023. Se informa lo correspondiente al avance de indicadores e información financiera, así:</p> <p>"3. Información financiera relacionada con la operación de Crédito Externo con el BIRF y el BID.</p> <p>En cuanto esta solicitud, se adjuntan tres archivos en Excel y dos documentos en PDF con la siguiente información.</p>																												

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
			Versión: 3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha: 20/05/2022

Descripción	Verificación OCI
	<p>• BIRF Ejecución presupuestal de Ingresos del mes de marzo de 2023. Ejecución presupuestal de Gasto del mes de abril de 2023. Documento en PDF en el cual va el borrador de la Nota a los Estados Financieros con corte al 30 de junio de 2023. Una vez la entidad cuente con los estados financieros aprobados por la Junta de la ADRES, serán remitida la Nota final."</p> <p>De lo anterior, según lo verificado frente a lo ejecutado al corte de junio de 2023, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.</p>
5) Interactuar con el MSPS en todas las comunicaciones y requerimientos de información vinculada al programa.	<p>Según la verificación realizada, la dependencia que tiene a cargo la coordinación e interacción del programa y el BIRF es la Dirección de financiamiento sectorial del Ministerio de Salud.</p> <p>Respecto de este numeral, según lo informado por la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud – DGRFS, se efectúan reuniones de la misión del BIRF por Teams, con la cual hacen las validaciones de la información. Sin embargo, al cierre preliminar de este informe, no se observaron actas ni apoyos de memorias de las gestiones realizadas.</p>

2.2.2. Responsabilidades Dirección de Gestión de Recursos Financieros en Salud - DGRFS:

Descripción	Verificación OCI
1) Elaborar y consolidar, bajo directrices y coordinación del MSPS, el Programa Anual Mensualizado del PAC de los recursos en administración.	<p>En el Manual Operativo del Programa – MOP se establecen los términos y condiciones bajo los cuales se lleva a cabo la ejecución del Contrato de Préstamo BIRF9072-CO, indicando que la entidad ejecutora del Programa es el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, allí se describe la relación de los indicadores para cada uno de los tres desembolsos, el primero en el 2020, el segundo en 2021 y el final en 2022, así mismo se señala que: "...Los recursos pasarán al presupuesto de funcionamiento del Ministerio para financiar la Unidad de Pago por Capitación – UPC y luego se ejecutarán por medio de la bolsa de recursos de la ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud), en cumplimiento con el Artículo 67 de la Ley 1753 de 2015.</p> <p>No se adelantará ningún tipo de adquisición porque, los recursos se destinarán a un rubro que desembolsa gastos recurrentes del aseguramiento de la salud y no amerita contratar servicios ni adquirir bienes..."</p> <p>a continuación, se relacionan los recursos que han ingresado a la ADRES por concepto de los créditos BIRF:</p>

Descripción	Verificación OCI																												
	<table border="1" data-bbox="873 304 1453 451"> <thead> <tr> <th>RESOLUCIÓN MSPS</th> <th>FECHA INGRESO</th> <th>RECURSOS CREDITO BIRF</th> <th>EJECUCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2462 del 23/12/2020</td> <td>30/12/2020</td> <td>344.840.886.265,74</td> <td>LMA - Septiembre - 2021</td> </tr> <tr> <td>1873 del 19/11/2021</td> <td>26/11/2021</td> <td>94.850.072.085,43</td> <td>LMA - Diciembre - 2021</td> </tr> <tr> <td>615 de 22/04/2022</td> <td>17/05/2022</td> <td>11.451.075.241,25</td> <td>LMA - Junio - 2022</td> </tr> <tr> <td>2224 del 17/11/2022</td> <td>6/12/2022</td> <td>51.521.943.148,16</td> <td>LMA - Diciembre - 2022</td> </tr> <tr> <td>291 del 27/02/2023</td> <td>28/03/2023</td> <td>3.169.932.864,00</td> <td>LMA - Abril de 2023</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td></td> <td>505.833.909.604,58</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="829 464 1511 548">De lo anterior, según lo verificado frente a lo ejecutado al corte de agosto de 2023, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.</p>	RESOLUCIÓN MSPS	FECHA INGRESO	RECURSOS CREDITO BIRF	EJECUCIÓN	2462 del 23/12/2020	30/12/2020	344.840.886.265,74	LMA - Septiembre - 2021	1873 del 19/11/2021	26/11/2021	94.850.072.085,43	LMA - Diciembre - 2021	615 de 22/04/2022	17/05/2022	11.451.075.241,25	LMA - Junio - 2022	2224 del 17/11/2022	6/12/2022	51.521.943.148,16	LMA - Diciembre - 2022	291 del 27/02/2023	28/03/2023	3.169.932.864,00	LMA - Abril de 2023	SUBTOTAL		505.833.909.604,58	
RESOLUCIÓN MSPS	FECHA INGRESO	RECURSOS CREDITO BIRF	EJECUCIÓN																										
2462 del 23/12/2020	30/12/2020	344.840.886.265,74	LMA - Septiembre - 2021																										
1873 del 19/11/2021	26/11/2021	94.850.072.085,43	LMA - Diciembre - 2021																										
615 de 22/04/2022	17/05/2022	11.451.075.241,25	LMA - Junio - 2022																										
2224 del 17/11/2022	6/12/2022	51.521.943.148,16	LMA - Diciembre - 2022																										
291 del 27/02/2023	28/03/2023	3.169.932.864,00	LMA - Abril de 2023																										
SUBTOTAL		505.833.909.604,58																											
<p>2) Registrar y hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de recursos en administración.</p>	<p data-bbox="829 548 1511 611">En el reporte avance de información financiera (BIRF), con corte a junio de 2023, se observa:</p> <ul data-bbox="829 636 1511 930" style="list-style-type: none"> • Ejecución presupuestal de Ingresos de la vigencia 2023, en la cual se evidencia en el rubro 1-02-6-13-02-05 los recursos registrados correspondientes al crédito, los cuales ingresaron el 28 de marzo de 2023. • Ejecución Presupuestal del Gasto de la vigencia 2023, donde se evidencia en el rubro A-03-13-01-003-002, la ejecución de los recursos correspondiente al crédito, los cuales fueron ejecutados en la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) del mes de abril de 2023. <p data-bbox="829 955 1511 1041">De lo anterior, según lo verificado frente a lo ejecutado al corte de junio de 2023, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.</p>																												
<p>3) Efectuar pago y giro de los recursos en administración, resultado del proceso de liquidación de los recursos a ser reconocidos a las EPS y transferir las UPC de sus afiliados y pagar a las EPS del RC los servicios y tecnologías no financiados con la UPC.</p>	<p data-bbox="829 1041 1511 1104">A continuación, se relacionan los recursos que han ingresado a la ADRES por concepto de los créditos BIRF:</p> <table border="1" data-bbox="860 1150 1464 1329"> <thead> <tr> <th>RESOLUCIÓN MSPS</th> <th>FECHA INGRESO</th> <th>RECURSOS CREDITO BIRF</th> <th>EJECUCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2462 del 23/12/2020</td> <td>30/12/2020</td> <td>344.840.886.265,74</td> <td>LMA - Septiembre - 2021</td> </tr> <tr> <td>1873 del 19/11/2021</td> <td>26/11/2021</td> <td>94.850.072.085,43</td> <td>LMA - Diciembre - 2021</td> </tr> <tr> <td>615 de 22/04/2022</td> <td>17/05/2022</td> <td>11.451.075.241,25</td> <td>LMA - Junio - 2022</td> </tr> <tr> <td>2224 del 17/11/2022</td> <td>6/12/2022</td> <td>51.521.943.148,16</td> <td>LMA - Diciembre - 2022</td> </tr> <tr> <td>291 del 27/02/2023</td> <td>28/03/2023</td> <td>3.169.932.864,00</td> <td>LMA - Abril de 2023</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td></td> <td>505.833.909.604,58</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="829 1371 1511 1455">De lo anterior, según lo verificado frente a lo ejecutado al corte de agosto de 2023, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.</p>	RESOLUCIÓN MSPS	FECHA INGRESO	RECURSOS CREDITO BIRF	EJECUCIÓN	2462 del 23/12/2020	30/12/2020	344.840.886.265,74	LMA - Septiembre - 2021	1873 del 19/11/2021	26/11/2021	94.850.072.085,43	LMA - Diciembre - 2021	615 de 22/04/2022	17/05/2022	11.451.075.241,25	LMA - Junio - 2022	2224 del 17/11/2022	6/12/2022	51.521.943.148,16	LMA - Diciembre - 2022	291 del 27/02/2023	28/03/2023	3.169.932.864,00	LMA - Abril de 2023	SUBTOTAL		505.833.909.604,58	
RESOLUCIÓN MSPS	FECHA INGRESO	RECURSOS CREDITO BIRF	EJECUCIÓN																										
2462 del 23/12/2020	30/12/2020	344.840.886.265,74	LMA - Septiembre - 2021																										
1873 del 19/11/2021	26/11/2021	94.850.072.085,43	LMA - Diciembre - 2021																										
615 de 22/04/2022	17/05/2022	11.451.075.241,25	LMA - Junio - 2022																										
2224 del 17/11/2022	6/12/2022	51.521.943.148,16	LMA - Diciembre - 2022																										
291 del 27/02/2023	28/03/2023	3.169.932.864,00	LMA - Abril de 2023																										
SUBTOTAL		505.833.909.604,58																											
<p>4) Adoptar e implementar los mecanismos de control para el recaudo, pago y giro de los recursos en administración, de conformidad con la certificación que realice el ordenador del gasto con el fin de evitar fraudes y pagos indebidos.</p>	<p data-bbox="829 1455 1511 1549">Desde la Dirección de Liquidaciones se hace el trámite, no se tiene un procedimiento diferente, se hace según las certificaciones que van llegando.</p> <p data-bbox="829 1575 1511 1665">Además de lo señalado anteriormente, no se observaron otros mecanismos de control para el recaudo, pago y giro de los recursos.</p>																												
<p>5) Llevar la contabilidad y presentar los estados financieros de acuerdo con el Régimen de Contabilidad, efectuar análisis y presentar los informes establecidos o requeridos dentro del Programa.</p>	<p data-bbox="829 1665 1511 1875">ADRES lleva dentro de los estados financieros de la URA el registro de la ejecución de los recursos. Se verificó en la cuenta contable de la ADRES 44210416-Aportes Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / BIRF, al cierre de agosto 2023 su registro fue de \$3.169.932.864. Estos recursos fueron utilizados en el pago de la LMA que se registra en la cuenta 54210402 – UPC Régimen Subsidiado.</p>																												

Descripción	Verificación OCI																																																																		
	<table border="1" data-bbox="917 281 1461 367"> <tr> <td>44</td> <td>FRANQUICENCIAS</td> <td>15.500.700.130.000.00</td> <td>0,00</td> <td>2.988.081.722.126,47</td> <td>18.833.847.853.008,07</td> </tr> <tr> <td>4421</td> <td>Sistema general de seguridad social en salud</td> <td>15.845.700.130.081.00</td> <td>0,00</td> <td>2.988.081.722.126,47</td> <td>18.833.847.853.008,07</td> </tr> <tr> <td>442104</td> <td>Recursos para la financiación del SISBEN</td> <td>10.845.700.130.081.00</td> <td>0,00</td> <td>2.988.081.722.126,47</td> <td>18.833.847.853.008,07</td> </tr> <tr> <td>44210402</td> <td>Recursos FONDAF</td> <td>104.700.000.100.10</td> <td>0,00</td> <td>40.647.989.912,00</td> <td>240.404.024.413,11</td> </tr> <tr> <td>44210403</td> <td>Recursos SODAT</td> <td>1.117.300.000.000.10</td> <td>0,00</td> <td>90.287.700.714,84</td> <td>1.207.962.729.601,72</td> </tr> <tr> <td>44210405</td> <td>Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre</td> <td>10.128.526.012.300.00</td> <td>0,00</td> <td>1.790.330.002.290,00</td> <td>11.679.861.074.603,00</td> </tr> <tr> <td>44210406</td> <td>Plan. Inversión para SISBEN-Art.243 ET Art. 152 Ley 1010-10</td> <td>4.216.700.000.010.00</td> <td>0,00</td> <td>1.021.156.045.077,00</td> <td>5.230.026.405.990,00</td> </tr> <tr> <td>44210409</td> <td>Recursos para Financiación Obligaciones Art.243 Ley 1995-10</td> <td>23.980.817.615.30</td> <td>0,00</td> <td>23.980.817.615,30</td> <td>23.980.817.615,30</td> </tr> <tr> <td>44210411</td> <td>Financiamiento Sistema Recreación Masiva - Colombia (SRM)</td> <td>116.402.000.000.00</td> <td>0,00</td> <td>19.833.084.400,00</td> <td>130.230.070.202,00</td> </tr> <tr> <td>44210412</td> <td>Aportes Nacionales para el Aseguramiento en Salud Cierre - BIRF</td> <td>42.807.000.000.00</td> <td>0,00</td> <td>90.122.974.722,00</td> <td>103.240.070.242,00</td> </tr> <tr> <td>44210418</td> <td>Aportes Nacionales para el Aseguramiento en Salud Cierre - BIRF</td> <td>9.999.000.000.00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>9.999.000.000,00</td> </tr> </table> <p>Además, en el reporte avance de información financiera (BIRF) informe con corte a junio de 2022, se observó que la nota será incluida en el numeral 28.1.2.9 "Transferencias Aportes de la Nación Banco Interamericano de Desarrollo" de los Estados Financieros de la ADRES-URA, acorde con la estructura establecida por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>De lo anterior, no se observó de manera separada el estado financiero de la ejecución del Contrato de Préstamo BIRF9072-CO, según lo definido en las responsabilidades del Manual Operativo del programa.</p>	44	FRANQUICENCIAS	15.500.700.130.000.00	0,00	2.988.081.722.126,47	18.833.847.853.008,07	4421	Sistema general de seguridad social en salud	15.845.700.130.081.00	0,00	2.988.081.722.126,47	18.833.847.853.008,07	442104	Recursos para la financiación del SISBEN	10.845.700.130.081.00	0,00	2.988.081.722.126,47	18.833.847.853.008,07	44210402	Recursos FONDAF	104.700.000.100.10	0,00	40.647.989.912,00	240.404.024.413,11	44210403	Recursos SODAT	1.117.300.000.000.10	0,00	90.287.700.714,84	1.207.962.729.601,72	44210405	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre	10.128.526.012.300.00	0,00	1.790.330.002.290,00	11.679.861.074.603,00	44210406	Plan. Inversión para SISBEN-Art.243 ET Art. 152 Ley 1010-10	4.216.700.000.010.00	0,00	1.021.156.045.077,00	5.230.026.405.990,00	44210409	Recursos para Financiación Obligaciones Art.243 Ley 1995-10	23.980.817.615.30	0,00	23.980.817.615,30	23.980.817.615,30	44210411	Financiamiento Sistema Recreación Masiva - Colombia (SRM)	116.402.000.000.00	0,00	19.833.084.400,00	130.230.070.202,00	44210412	Aportes Nacionales para el Aseguramiento en Salud Cierre - BIRF	42.807.000.000.00	0,00	90.122.974.722,00	103.240.070.242,00	44210418	Aportes Nacionales para el Aseguramiento en Salud Cierre - BIRF	9.999.000.000.00	0,00	0,00	9.999.000.000,00
44	FRANQUICENCIAS	15.500.700.130.000.00	0,00	2.988.081.722.126,47	18.833.847.853.008,07																																																														
4421	Sistema general de seguridad social en salud	15.845.700.130.081.00	0,00	2.988.081.722.126,47	18.833.847.853.008,07																																																														
442104	Recursos para la financiación del SISBEN	10.845.700.130.081.00	0,00	2.988.081.722.126,47	18.833.847.853.008,07																																																														
44210402	Recursos FONDAF	104.700.000.100.10	0,00	40.647.989.912,00	240.404.024.413,11																																																														
44210403	Recursos SODAT	1.117.300.000.000.10	0,00	90.287.700.714,84	1.207.962.729.601,72																																																														
44210405	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre	10.128.526.012.300.00	0,00	1.790.330.002.290,00	11.679.861.074.603,00																																																														
44210406	Plan. Inversión para SISBEN-Art.243 ET Art. 152 Ley 1010-10	4.216.700.000.010.00	0,00	1.021.156.045.077,00	5.230.026.405.990,00																																																														
44210409	Recursos para Financiación Obligaciones Art.243 Ley 1995-10	23.980.817.615.30	0,00	23.980.817.615,30	23.980.817.615,30																																																														
44210411	Financiamiento Sistema Recreación Masiva - Colombia (SRM)	116.402.000.000.00	0,00	19.833.084.400,00	130.230.070.202,00																																																														
44210412	Aportes Nacionales para el Aseguramiento en Salud Cierre - BIRF	42.807.000.000.00	0,00	90.122.974.722,00	103.240.070.242,00																																																														
44210418	Aportes Nacionales para el Aseguramiento en Salud Cierre - BIRF	9.999.000.000.00	0,00	0,00	9.999.000.000,00																																																														
<p>6) Disponer y suministrar la información de las operaciones realizadas a su cargo, en las condiciones y características establecidas o requeridas por el MSPS y los demás organismos de seguimiento y control.</p>	<p>Se observó el envío de comunicaciones a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social, en las cuales informa temas como el avance de Indicadores de producto (PBR BID) e información financiera. Operación de Crédito Externo BIRF-BID, así como por correo electrónico el envío de los ingresos recibidos y su ejecución.</p> <p>En el Informe de Auditoría Independiente Vigencia 2022 de la CGR., presentado en mayo de 2023, se hizo mención a la transferencia de aporte del BIRF, pero no se dejaron observaciones al respecto.</p> <p>28.1.2.10 Transferencias Aportes de la Nación Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)</p> <p><i>El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud y Protección Social, gestionó un crédito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), a través del Acuerdo de Financiamiento N. 9072 – CO y GCFP TF N°TFOB2826, suscrito el 30 de noviembre de 2020, el cual indica que los recursos de este crédito están destinados a financiar el aseguramiento en salud, específicamente el reconocimiento de la UPC del régimen subsidiado durante las vigencias 2020 a 2022, el cual se apropia en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, y es ejecutado a través de La ADRES-URA.</i></p> <p>Según lo informado por la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud – DGRFS, se efectúan reuniones de la misión del BIRF, con la cual hacen las validaciones de la información y verifican que cada desembolso sea el resultado de las metas establecidas.</p>																																																																		
<p>7) Presentar la rendición de la cuenta anual de los recursos en administración.</p>	<p>Dentro del informe de gestión rendición de cuentas 2022 – 2023 con corte a agosto de 2023 de la ADRES no se hizo mención, de giro de recursos y su ejecución del crédito BIRF.</p>																																																																		
<p>8) Llevar la contabilidad y presentar los estados financieros de acuerdo con el Régimen de Contabilidad, efectuar análisis y presentar los informes establecidos o requeridos, identificando las operaciones propias de los recursos en administración, aclarando que, de requerirse soportes sobre el giro de los recursos del Préstamo, este se realizará sobre la totalidad de la ejecución por proceso que incluye todas las fuentes, y no se</p>	<p>Como se verificó en el numeral 5 de estas responsabilidades, ADRES lleva dentro de los estados financieros de la URA, el registro de los recursos que fueron ejecutados en el proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) que corresponde al recurso 14 "Préstamo destinación específica" y Recurso 15 "Donaciones".</p>																																																																		

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Descripción	Verificación OCI																												
podrá determinar el monto de los recursos del préstamo por EPS.																													
9) Mantener el registro y archivo de los pagos por reconocimientos de UPC y recobros con sus correspondientes actos administrativos, que sirvan como medio de verificación de resultados del Préstamo, aclarando que, de requerirse soportes sobre el giro de los recursos del Préstamo, este se realizará sobre la totalidad de la ejecución por proceso que incluye todas las fuentes, y no se podrá determinar el monto de los recursos del préstamo por EPS.	<p>A continuación, se relacionan los recursos que han ingresado a la ADRES por concepto de los créditos BIRF:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RESOLUCIÓN MSPS</th> <th>FECHA INGRESO</th> <th>RECURSOS CREDITO BIRF</th> <th>EJECUCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2462 del 23/12/2020</td> <td>30/12/2020</td> <td>344.840.886.265,74</td> <td>LMA - Septiembre - 2021</td> </tr> <tr> <td>1873 del 19/11/2021</td> <td>26/11/2021</td> <td>94.850.072.085,43</td> <td>LMA - Diciembre - 2021</td> </tr> <tr> <td>615 de 22/04/2022</td> <td>17/05/2022</td> <td>11.451.075.241,25</td> <td>LMA - Junio - 2022</td> </tr> <tr> <td>2224 del 17/11/2022</td> <td>6/12/2022</td> <td>51.521.943.148,16</td> <td>LMA - Diciembre - 2022</td> </tr> <tr> <td>291 del 27/02/2023</td> <td>28/03/2023</td> <td>3.169.932.864,00</td> <td>LMA - Abril de 2023</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td></td> <td>505.833.909.604,58</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>De lo anterior, según lo verificado frente a lo ejecutado al corte de agosto de 2023, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.</p>	RESOLUCIÓN MSPS	FECHA INGRESO	RECURSOS CREDITO BIRF	EJECUCIÓN	2462 del 23/12/2020	30/12/2020	344.840.886.265,74	LMA - Septiembre - 2021	1873 del 19/11/2021	26/11/2021	94.850.072.085,43	LMA - Diciembre - 2021	615 de 22/04/2022	17/05/2022	11.451.075.241,25	LMA - Junio - 2022	2224 del 17/11/2022	6/12/2022	51.521.943.148,16	LMA - Diciembre - 2022	291 del 27/02/2023	28/03/2023	3.169.932.864,00	LMA - Abril de 2023	SUBTOTAL		505.833.909.604,58	
RESOLUCIÓN MSPS	FECHA INGRESO	RECURSOS CREDITO BIRF	EJECUCIÓN																										
2462 del 23/12/2020	30/12/2020	344.840.886.265,74	LMA - Septiembre - 2021																										
1873 del 19/11/2021	26/11/2021	94.850.072.085,43	LMA - Diciembre - 2021																										
615 de 22/04/2022	17/05/2022	11.451.075.241,25	LMA - Junio - 2022																										
2224 del 17/11/2022	6/12/2022	51.521.943.148,16	LMA - Diciembre - 2022																										
291 del 27/02/2023	28/03/2023	3.169.932.864,00	LMA - Abril de 2023																										
SUBTOTAL		505.833.909.604,58																											
10) Interactuar con el MSPS en todas las comunicaciones y requerimientos de información vinculada al programa; a través de la Dirección de Financiamiento Sectorial del MSPS.	<p>Según lo indicado por la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, se viene interactuando con la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud, encargada de la coordinación del programa.</p> <p>También según lo informado por la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud – DGRFS, se efectúan reuniones de la misión del BIRF por Teams, con la cual hacen las validaciones de la información, sin embargo, al cierre de este informe, aun no se tiene actas firmadas de las gestiones realizadas.</p>																												

2.3. Matriz de Riesgos Contrato de Préstamo BIRF9072-CO.

En atención al numeral 6 del Manual Operativo que hace referencia a la “Seguimiento, monitoreo y evaluación” El Programa contiene planes de monitoreo y evaluación para indicadores del PDO (Anexo 5), los catorce (14) indicadores DLR, los trece (13) indicadores de resultados intermedios (Anexo 6), incluida la mitigación de riesgos identificados en las evaluaciones fiduciarias, ambientales y sociales que se encuentran en el Anexo 7 - Matriz de riesgos, para el caso de ADRES, se tomaron los riesgos en los cuales aparece con acción de mitigación, observando que hasta el corte de agosto de 2023, no se han materializado los riesgos 2, 3, 6 y 7, como se muestra en el anexo, así:

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

14

Anexo 7 – Matriz de riesgos			
Riesgo	Acción de Mitigación	Tiempo	Tipo de acción (PAP, DLI, ESS)
1. La CGR no puede realizar auditorías financieras para el programa anualmente.	(a) El equipo del Banco Mundial proporcionará apoyo de mejora de capacidad a la CGR para asegurarse de que las actividades del programa de auditoría en MSPS / ADRES se lleven a cabo durante el periodo de financiamiento;	Semi- Anual	
	(b) Confirmación de la CGR por el MDC sobre: i) emisión de auditoría financiera externa al programa durante el periodo de financiamiento; incluyendo el cronograma para la auditoría en su Plan Anual de Auditoría que se llevará a cabo durante el primer semestre del año para que el informe de auditoría se pueda presentar al GBM antes del 31 de julio de cada año; y ii) el Contralor participará en discusiones periódicas con el Banco sobre los resultados de las auditorías de los estados financieros del Programa;	Un mes después de la efectividad.	Soporte de implementación
	(c) MHCP hará un seguimiento con CGR en la auditoría financiera anual para el Programa y hará un seguimiento con el equipo del GBM.	Anual	PAP
2. Los informes financieros anuales del programa no pueden entregarse al GBM.	El equipo del GBM proporcionará desarrollo de capacidades para MSPS / ADRES para mejorar la información financiera de las actividades del programa.	Semi- Anual	Soporte de implementación
3. No se pueden implementar controles internos adecuados durante los procesos de pago.	El equipo de FM hará un seguimiento de: (a) la implementación de acciones para abordar los planes de mejora presentados por MSPS / ADRES a la CGR; y	Semi- Anual	PAP
	(b) medidas incluidas en el Acuerdo Final de Punto.	Anual	
4. La reclasificación adecuada de la fuente 13 a la fuente 14 puede no ser aprobada por MHCP durante el primer año.	MHCP debe confirmar la aprobación de la reclasificación de las fuentes presupuestadas de manera oportuna.	jun-20	PAP
5. La asignación presupuestaria adecuada para la ejecución del programa podría reducirse debido al espacio presupuestario.	MSPS debe confirmar la asignación presupuestaria propuesta para la línea presupuestaria del Programa.	Anual	Soporte de implementación
6. La información sobre fraude y corrupción, y el manejo de quejas para el programa no pueden ser reportados / proporcionados al GBM.	El Contralor proporcionará al Banco información sobre denuncias de fraude y corrupción, manejo de dichas denuncias y conclusiones finales, todas relacionadas con el Programa y que cubren el MSPS, ADRES y cada EPS.	Anual	PAP y Soporte de implementación
7. Las debilidades en el BDUA relacionadas con la calidad y el mantenimiento oportuno pueden aumentar.	Presentar al Banco el estado de los planes de mejora presentados semestralmente a la CGR sobre los resultados del informe especial de desempeño de la auditoría realizado a la BDUA en ADRES en el año 2019, y de cualquier otra auditoría posterior que pueda llevarse a cabo BDUA.	Semi- Anual	PAP

De lo anterior, la no materialización de los riesgos al 31 de agosto de 2023 se debe:

- Para el riesgo 2 se vienen generando los estados financieros de la URA con la información del contrato y no de forma separada como lo señala el MOP.
- Para el riesgo 3 según lo indicado por la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, se viene interactuando con la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud, encargada de la coordinación del programa y se efectúan reuniones con la misión del BIRF, con la cual hacen las validaciones de la información.
- Para el riesgo 6 tampoco se observaron quejas o requerimientos en temas relacionados con fraude y corrupción.

Para el riesgo 7 frente a los planes de mejora, se observó que ADRES no tiene al corte de agosto de 2023 hallazgos y/o observaciones de la Contraloría General de la República – CGR sobre el Contrato de Préstamo BIRF9072-CO.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

2.4. Verificación del Control interno Contrato de Préstamo BIRF9072-CO.

El numeral 7 del Manual Operativo del BIRF de agosto de 2020, hace referencia a la “Auditoría Financiera Externa y Control Interno del Programa”, en su numeral 7.2 Control interno, se indica que “...se hizo explícita la necesidad de que la Oficina de Control Interno monitoree y evalúe la gestión de los PQRSD que se presentan ante el MSPS y la ADRES, quienes deben preparar informes semestrales sobre este aspecto”.

En el numeral 7.3. “Directrices anticorrupción”, se indica que “En cumplimiento de las Directrices Anticorrupción del BIRF, la CGR proporcionará periódicamente información sobre denuncias de fraude y corrupción relacionadas con el Programa y que cobijan al MSPS, ADRES y EPS.”

De lo anterior, la Oficina de Control Interno de la ADRES, periódicamente según lo establecido en el Plan Anual de Auditoría 2023, realiza informes de PQR, para lo cual en la vigencia 2023 se realizó verificación del periodo 1 de noviembre 2022 al 30 de abril de 2023 y se presentó informe en julio de 2023 de seguimiento al cumplimiento del Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 Atención al ciudadano y PQRSD; en el cual para los temas del contrato de préstamo BIRF y BID, no se observaron quejas o requerimientos, así como tampoco se tuvo evidencia de temas relacionados con fraude y corrupción.

2.5. Verificación planes de mejoramiento Contrato de Préstamo BIRF9072-CO.

Según el numeral 7 del Manual Operativo que hace referencia a la “Auditoría Financiera Externa y Control Interno del Programa”, en su numeral 7.4 Planes de Mejoramiento”, según la verificación en la herramienta Eureka, se observó que ADRES no tiene al corte de agosto de 2023 hallazgos y/o observaciones, sobre el Contrato de Préstamo BIRF9072-CO.

Se verificó en el SIRECI el registró el informe de Auditoría Independiente de la CGR de la vigencia 2022 presentado con corte a mayo de 2023, en el cual se hizo mención de la transferencia de aporte del BIRF, pero no se dejaron observaciones al respecto:

28.1.2.10 Transferencias Aportes de la Nación Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud y Protección Social, gestionó un crédito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), a través del Acuerdo de Financiamiento N. 9072 – CO y GCFF TF N°TFOB2826, suscrito el 30 de noviembre de 2020, el cual indica que los recursos de este crédito están destinados a financiar el aseguramiento en salud, específicamente el reconocimiento de la UPC del régimen subsidiado durante las vigencias 2020 a 2022, el cual se apropia en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, y es ejecutado a través de La ADRES-URA.

Información Giro

El Ministerio de Salud y Protección Social según la Resolución 0615 del 22 de abril de 2022, “Por la cual se ordena el giro de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES” por valor de \$11.451.075.241, para el crédito del Contrato de Préstamo N. 9072 – CO y GCFF TF N°TFOB2826, estos recursos fueron ordenados a La ADRES en la fuente 14 “Prestamos destinación específica” los cuales ingresaron a La ADRES, el 17 de mayo de 2022, y fueron ejecutados en el proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) del mes de junio de 2022. Y con la Resolución 2224 del 17 de noviembre de 2022, “Por la cual se modifica la Resolución No. 615 del 22 de abril de 2022” asignaron recursos por \$51.521.943.148, los cuales ingresaron a La ADRES el 06 de diciembre de 2022, y fueron ejecutados para respaldar el proceso de LMA del mes de diciembre de 2022.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Dentro de seguimiento por la CGR al SIRECI al corte 31 de diciembre de 2022 y teniendo en cuenta los resultados presentados, está Oficina realizó el seguimiento al hallazgo No.3 de la auditoría Financiera de la vigencia 2021 de la CGR, referente al “Crédito de Empréstito BIR/F N°9072-CO GCFF TF N°TFOB2826 Transferencia de recursos a la ADRES (A)”. Se realizó reporte el 25 de enero de 2023 mediante informe de Seguimiento al Avance en el Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República., en el cual señalaba que las actividades establecidas para este hallazgo fueron cumplidas. Adicionalmente verificado el reporte del SIRECI a junio de 2023, no se observaron hallazgos del BIRF.

FORMATO INFORME ACCIONES CUMPLIDAS PLANES DE MEJORAMIENTO													
Entidad: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES													
Fecha de revisión de acciones: 31 de diciembre de 2022													
Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Dependencias de la ADRES, responsables de las acciones suscritas en el Plan de Mejoramiento													
Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoria	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno
AF2021_3	2021	16/05/2022	Hallazgo No. 03. Crédito de Empréstito BIR/F N°9072-CO GCFF TF N°TFOB2826 Transferencia de recursos a la ADRES (A)	Inobservancia frente a las responsabilidades establecidas en el Contrato 9072/CO - Manual operativo del programa MOP responsabilidades de la ADRES. Así como, debilidades en los controles o puntos de control, relacionados con el seguimiento, monitoreo, planeación y programación del FAC.	Revisión de la programación y ejecución de los recursos de los Créditos, y seguimiento a la gestión ante las diferentes instancias de aprobación	Interactuar de manera permanente con el MSPS como organismo ejecutor del Crédito BIRF según Contrato 9072/CO, con el objetivo de mejorar la programación y ejecución de los recursos, así mismo adelantar la gestión necesaria ante las diferentes instancias de aprobación para contar con la apropiación requerida para la ejecución oportuna de los recursos.	Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud	Informe de Seguimiento	21/09/2021	31/12/2022	De acuerdo con lo señalado por la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud, se tiene que la ADRES, interactúa constantemente con el MSPS en el cumplimiento de las actividades relacionadas con los créditos externos con la Banca, las actividades que se han desarrollado en el primer semestre de la vigencia 2022, son: 1. Correo de ADRES del 19 de julio de 2022 para el MSPS - Ejecución de recursos 2022, PGN provenientes de los Créditos BIRF y BID, donde se solicita "la reasignación sobre el avance en las acciones adelantadas por el MSPS respecto de ejecución de los recursos provenientes de los créditos señalados, esto, con la finalidad de alinear la información y tener claridad de las fechas y conceptos previstos en la ejecución efectiva de los recursos en menor". 2. Comunicación MSPS con radicado 2022320186251 del 27 de septiembre de 2022 del MSPS, remitiendo la Resolución Presupuestal 1785 por la cual se autoriza el giro a la ADRES el valor resultante de la monetización de USD \$95.000.000 a la Tasa Representativa de Mercado TRM vigente al momento del proceso de giro, recursos que están asignados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para el Aseguramiento en Salud de la vigencia 2022 a través del rubro presupuestal A-03-03-04-052 Recurso 14". 3. Respuesta de la ADRES con radicado 20221901562881 del 27 de septiembre de 2022, y alcance con radicado 20221901563891 del 28 de septiembre de 2022, donde el MSPS solicita el No de la cuenta bancaria donde se deben girar los recursos de la Resolución 1785 y la ADRES solicita el concepto del aseguramiento en el cual o cuales se va a orientar su ejecución, en aras de realizar una coordinación eficiente en la ejecución. 4. Comunicación de ADRES con radicado 2022190137781 del 2 de septiembre de 2022 en donde se solicita más sea informado las acciones adelantadas por el MSPS respecto a la ejecución de los recursos provenientes de los créditos señalados.	Con lo presentado por la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud se evidencia su gestión para interactuar de manera permanente con el MSPS como organismo ejecutor del Crédito BIRF según Contrato 9072/CO, con el objetivo de mejorar la programación y ejecución de los recursos, así mismo adelantar la gestión necesaria ante las diferentes instancias de aprobación para contar con la apropiación requerida para la ejecución oportuna de los recursos	Se recomienda continuar desarrollando gestiones de mejora continua para evitar que las situaciones que generaron los hallazgos se presenten nuevamente.

3. CONTRATO 5170 - CO - MARZO DE 2021 – BID

3.1. Antecedentes del contrato 5170 - CO - marzo de 2021 – BID

Contrato de Préstamo entre la Republica de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo el 19 de marzo de 2021, tiene como objeto definir las normas, los procedimientos, el esquema institucional y operativo para la ejecución del Programa para mejorar la sostenibilidad del sistema de salud en Colombia con enfoque inclusivo, financiado por medio de un Contrato de Préstamo Basado en Resultados (PBR) No. 5170/OC-CO (Instrumento 1) y Convenios de Financiamiento No Reembolsable No. 5172/GR-CO (Instrumento 2) y GRT/CF-18408-CO (Instrumento 3), a suscribirse entre el Ministerio de Salud y Protección Social, en adelante Organismo Ejecutor (OE) y el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante el Banco.

De lo anterior, según la Resolución No.1675 del 12 de octubre de 2023 del Ministerios de Salud y Protección Social, ordenó el giro de recursos a la ADRES para financiar los programas de Aseguramiento en salud, para la vigencia 2023, por lo anterior, la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud -DGRFS, informó que está pendiente de recibir de Ministerio la resolución donde se amplía el plazo de cierre del programa hasta el 30 de junio de 2024.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

12 OCT 2023

RESOLUCIÓN NÚMERO **1675** DE **2023** HOJA N° 4

Continuación de la resolución "Por la cual se ordena el giro de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la financiación del Aseguramiento en Salud"

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar el giro a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, de los recursos del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, correspondientes a la Subunidad 19-01-01-033 Programa para Mejorar la Sostenibilidad del Sistema de Salud Préstamo BID No. 5170/OC-CO, rubro Cuenta 03 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 03 – A Entidades del Gobierno, Objeto del Gasto 04 – A Otras Entidades del Gobierno General, Ordinal 052 – Aseguramiento, reclamaciones y servicios integrales en salud, (Ley 100 de 1993 – Decreto 780 de 2016), **Recurso 14** CSF Préstamos *destinación específica*, por el valor resultante de la monetización de **USD 4.958.873,78** a la Tasa Representativa de Mercado (TRM) vigente al momento del proceso de giro; sin exceder el valor total de la apropiación vigente de los recursos de la subunidad de que trata el presente artículo. Lo anterior, para financiar el aseguramiento en salud de la vigencia 2023.

3.2. Verificación cumplimiento de responsabilidades Contrato 5170 – CO- BID.

De la revisión al contrato BID 5170-CO, se observó documento en español, señalado con resolución DE- 135/20 del 19 de marzo de 2021, que incluye las estipulaciones especiales, las normas generales de enero de 2020 y el anexo único del programa.

Según el Manual Operativo del Programa del Contrato 5170 – CO- BID, versión 3 de septiembre de 2022, está diseñado para ser usado por todos los participantes en la ejecución del Programa, incluido el personal del OE (Organismo Ejecutor), y de la ADRES que contribuyen con la operación del Programa y los contratos o convenios para preparar, diseñar, desarrollar, supervisar o revisar cualquier aspecto o productos del Programa financiados por los Convenios de Financiamiento No Reembolsable (GRF y BMZ).

Instrumentos 2 y 3

El programa amplía su alcance para apoyar a países que reciben flujos migratorios intrarregionales repentinos y de gran magnitud, el cual se encuentra alineado **con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 en el marco del "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"**, con el Plan de Respuesta del Sector Salud al Fenómeno Migratorio y con el CONPES 3950 de 2018, estrategia para la atención de la migración desde Venezuela, otorgando recursos a través de los Convenios de Financiamiento No Reembolsable (GRF y BMZ) provenientes de:

Recursos de la Facilidad No Reembolsable del Banco (GRF), hasta por el monto de nueve millones seiscientos veinticinco mil dólares (US\$9.625.000); y (ii) con cargo a los recursos del Gobierno de Alemania, a través de su Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ por sus siglas en Alemán) hasta por el monto equivalente a dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinte dólares (US\$ 2.445.420), en la medida en que BMZ los ponga a disposición del Banco.

Estos recursos solo podrán ser utilizados para financiar los gastos relacionados con las actividades necesarias para la obtención de los resultados a que se refieren al cumplimiento del subcomponente del IVD 3 "Población inmigrante afiliada", relacionado con los servicios de salud para la población inmigrante no regular.

Es importante mencionar que los recursos de los Convenios de Financiamiento No Reembolsable (GRF y BMZ) serán ejecutados a través de un proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de la atención en salud de la población migrante no

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

asegurada", y los desembolsos serán realizados una vez se verifique el cumplimiento del IVD 3 "Población inmigrante afiliada".

3.2.1. Responsabilidades de ADRES. Se observó:

Como ejecutor de los recursos del Contrato de Préstamo, la ADRES tendrá las siguientes actividades específicas:

Descripción	Verificación OCI
1. Planear, ejecutar y controlar las operaciones presupuestales, contables y de tesorería de los recursos financieros entregados por el OE para el aseguramiento de la salud.	<p>El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud y Protección Social, gestionó un crédito con el Banco Interamericano desarrollo (BID), a través del Contrato de Préstamo No.5170/OC-00, suscrito el 19 de marzo de 2021, el cual está orientado a financiar parcialmente el aseguramiento en salud que se apropia en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, y es ejecutado a través de la ADRES-URA.</p> <p>En cuanto a la información financiera para los recursos del Contrato de Préstamo, el Banco aceptará los Estados Financieros Básicos de la ADRES, los cuales son preparados bajo el método de causación y en pesos, considerando que en ellos se incluirá la ejecución de los recursos del Préstamo; por lo anterior, se requerirá una nota explicativa indicando el uso de estos, como se detalla a continuación:</p> <p>Durante el año 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social recibió recursos provenientes del contrato de Préstamo del BID por valor de \$27.706.873.712, \$272.350.000.000 y \$815.508.5989 los cuales fueron transferidos a La ADRES en su totalidad. La ADRES realizó el giro el 07 de junio, el 07 de octubre y el 06 de diciembre de 2022 por valor de \$ 300.872.382.310 por concepto de Unidades de Pago por Capitación (UPC) del régimen Subsidiado.</p> <p>Para el año 2023, al corte de agosto, está pendiente de recibirse \$20.402.244.722,03, para ejecutarlos en el LMA. De lo anterior, según lo verificado frente a lo ejecutado, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.</p>
2. Realizar en coordinación con las demás dependencias, la conciliación con el OE de la información financiera de los recursos en administración.	<p>En cuanto a la información financiera para los recursos del Contrato de Préstamo, el Banco aceptará los Estados Financieros Básicos de La ADRES, los cuales son preparados bajo el método de causación y en pesos, considerando que en ellos se incluirá la ejecución de los recursos del Préstamo; por lo anterior, se requerirá una nota explicativa indicando el uso de estos.</p>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

Descripción	Verificación OCI																										
	<p>Los valores en dólares indicados en la nota provienen del SIF certificados por el Ministerio de Salud y Protección Social, se detallan a continuación en pesos.</p> <p>Cconciliación de desembolsos del BID en dólares MSPS</p> <table border="1"> <tr> <td>Saldo inicial al 01/01/2022</td> <td>85.000.000</td> </tr> <tr> <td>Desembolsos del Banco del año 2022</td> <td>65.000.000</td> </tr> <tr> <td>Total, desembolsado al 31/12/2022</td> <td>150.000.000</td> </tr> </table> <p>Recursos Transferidos en COP Pesos a La ADRES por Componente en COP Pesos MSPS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente</th> <th>Acumula doinicial al 01/01/202 2(1)</th> <th>Pagos en el añocorriente (2)</th> <th>Acumulado final al31/12/2022 (1+2)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Mejoras en la gestión del gasto de servicios y tecnologías no financiados con la UPC</td> <td>121.099.731.906</td> <td>179.510.482.211</td> <td>300.610.214.117</td> </tr> <tr> <td>2. MAITE</td> <td>86.499.808.504</td> <td>8.149.198.860</td> <td>94.649.007.364</td> </tr> <tr> <td>3. Cobertura de aseguramiento y servicios para población migrante</td> <td>86.499.808.504</td> <td>113.212.701.240</td> <td>199.712.509.744</td> </tr> <tr> <td>Tota l</td> <td>294.099.348.914</td> <td>300.872.382.311</td> <td>594.971.731.225</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el año 2023, al corte de agosto, está pendiente de recibirse \$20.402.244.722,03, para ejecutarlos en el LMA. De lo anterior, según lo verificado frente a lo ejecutado, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.</p>	Saldo inicial al 01/01/2022	85.000.000	Desembolsos del Banco del año 2022	65.000.000	Total, desembolsado al 31/12/2022	150.000.000	Componente	Acumula doinicial al 01/01/202 2(1)	Pagos en el añocorriente (2)	Acumulado final al31/12/2022 (1+2)	1. Mejoras en la gestión del gasto de servicios y tecnologías no financiados con la UPC	121.099.731.906	179.510.482.211	300.610.214.117	2. MAITE	86.499.808.504	8.149.198.860	94.649.007.364	3. Cobertura de aseguramiento y servicios para población migrante	86.499.808.504	113.212.701.240	199.712.509.744	Tota l	294.099.348.914	300.872.382.311	594.971.731.225
Saldo inicial al 01/01/2022	85.000.000																										
Desembolsos del Banco del año 2022	65.000.000																										
Total, desembolsado al 31/12/2022	150.000.000																										
Componente	Acumula doinicial al 01/01/202 2(1)	Pagos en el añocorriente (2)	Acumulado final al31/12/2022 (1+2)																								
1. Mejoras en la gestión del gasto de servicios y tecnologías no financiados con la UPC	121.099.731.906	179.510.482.211	300.610.214.117																								
2. MAITE	86.499.808.504	8.149.198.860	94.649.007.364																								
3. Cobertura de aseguramiento y servicios para población migrante	86.499.808.504	113.212.701.240	199.712.509.744																								
Tota l	294.099.348.914	300.872.382.311	594.971.731.225																								
3. Mantener el registro y archivo de los pagos por reconocimientos de UPC y recobros con sus correspondientes actos administrativos, que sirvan como medio de verificación de resultados del Préstamo.	<p>Se observó que al corte de agosto de 2023 han ingresado a la ADRES por concepto de los créditos del BID \$594.971 millones, ejecutadas en los LMA discriminados en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RESOLUCIÓN MSPS</th> <th>FECHA INGRESO</th> <th>RECURSOS CREDITO BID</th> <th>EJECUCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1644 de 21/10/2021</td> <td>28/10/2021</td> <td>294.099.348.914,57</td> <td>LMA - Noviembre - 2021</td> </tr> <tr> <td>615 de 22/04/2022</td> <td>17/05/2022</td> <td>27.706.873.712,13</td> <td>LMA-Junio - 2022</td> </tr> <tr> <td>1765 de 26/09/2022</td> <td>6/10/2022</td> <td>272.350.000.000,00</td> <td>LMA - Octubre de 2022</td> </tr> <tr> <td>2224 del 17/11/2022</td> <td>6/12/2022</td> <td>815.508.598,44</td> <td>LMA-Diciembre - 2022</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SUBTOTAL</td> <td>594.971.731.225,14</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>De lo anterior, según lo verificado frente a lo ejecutado al corte de agosto de 2023, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.</p>	RESOLUCIÓN MSPS	FECHA INGRESO	RECURSOS CREDITO BID	EJECUCIÓN	1644 de 21/10/2021	28/10/2021	294.099.348.914,57	LMA - Noviembre - 2021	615 de 22/04/2022	17/05/2022	27.706.873.712,13	LMA-Junio - 2022	1765 de 26/09/2022	6/10/2022	272.350.000.000,00	LMA - Octubre de 2022	2224 del 17/11/2022	6/12/2022	815.508.598,44	LMA-Diciembre - 2022	SUBTOTAL		594.971.731.225,14			
RESOLUCIÓN MSPS	FECHA INGRESO	RECURSOS CREDITO BID	EJECUCIÓN																								
1644 de 21/10/2021	28/10/2021	294.099.348.914,57	LMA - Noviembre - 2021																								
615 de 22/04/2022	17/05/2022	27.706.873.712,13	LMA-Junio - 2022																								
1765 de 26/09/2022	6/10/2022	272.350.000.000,00	LMA - Octubre de 2022																								
2224 del 17/11/2022	6/12/2022	815.508.598,44	LMA-Diciembre - 2022																								
SUBTOTAL		594.971.731.225,14																									
4. Proveer la información relacionada con los procesos que den cumplimiento a los indicadores de resultados previstos, de acuerdo con sus competencias y según las solicitudes de información realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	<p>Se observó el reporte de los indicadores de Crédito Externo con el BID, en cuatro documentos en PDF con los avances con corte al 30 de junio de 2023, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimientos recobros saneados SP 31-12-2019 corte 30-06-2023. • Valores Máximos de recobro - VMR 30-06-2023. • Presupuesto Máximos 30-06-2023. • Contratos de transacción 30-06-2023. <p>  1.1. Reconocimiento recobros saneados SP 31-12-2019_corte 30-06-2023  1.3. Valores máximos de recobro - VMR_30-06-2023  1.5. Presupuestos máximos_30-06-2023  1.7. Contratos de Transacción_30-06-2023  Matriz de Resultados 202332021379451 </p> <p>De lo anterior, según lo verificado frente a lo ejecutado al corte de junio de 2023, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.</p>																										
5. Interactuar con el OE en todas las comunicaciones y requerimientos de información vinculada al programa.	<p>Según lo indicado por la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, se viene interactuando con la Dirección de Financiamiento Sectorial del</p>																										

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
			Versión: 3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha: 20/05/2022

Descripción	Verificación OCI
	<p>Ministerio de Salud, encargada de la coordinación del programa.</p> <p>También según lo informado por la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud – DGRFS, se efectúan reuniones de la misión del BIRF por Teams, con la cual hacen las validaciones de la información, sin embargo, al cierre de este informe, aun no se tiene actas firmadas de las gestiones realizadas.</p>

3.2.2. Responsabilidades Dirección de Gestión de Recursos Financieros en Salud - DGRFS:

La ADRES, como ejecutor de los recursos del Contrato de Préstamo, será la encargada de administrar el fondo común de recursos, transferir a las EPS los recursos por reconocimiento de UPC de sus afiliados y pagar a las EPS del RC (Régimen contributivo) y RS (Régimen Subsidiado) los servicios y tecnologías no financiados con la UPC a través de la DGRFS, de acuerdo con sus facultades legales, cuyas actividades serán:

Descripción	Verificación OCI
1. Elaborar y consolidar, bajo directrices y coordinación del OE, el Programa Anual Mensualizado del PAC de los recursos en administración.	<p>El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud y Protección Social, gestionó un crédito con el Banco Interamericano desarrollo (BID), a través del Contrato de Préstamo No.5170/OC-00, suscrito el 19 de marzo de 2021, el cual está orientado a financiar parcialmente el aseguramiento en salud que se apropia en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, y es ejecutado a través de la ADRES-URA.</p> <p>En cuanto a la información financiera para los recursos del Contrato de Préstamo, el Banco aceptará los Estados Financieros Básicos de la ADRES, los cuales son preparados bajo el método de causación y en pesos, considerando que en ellos se incluirá la ejecución de los recursos del Préstamo.</p> <p>Durante el año 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social recibió recursos provenientes del contrato de Préstamo del BID por valor de \$ 27.706.873.712, \$272.350.000.000 y \$815.508.5989 los cuales fueron transferidos a La ADRES en su totalidad. La ADRES realizó el giro el 07 de junio, el 07 de octubre y el 06 de diciembre de 2022 por valor de \$ 300.872.382.310 por concepto de Unidades de Pago por Capitación (UPC) del régimen Subsidiado.</p> <p>Para el año 2023, al corte de agosto, está pendiente de recibirse \$20.402.244.722,03, para ejecutarlos en el LMA.</p>

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
			Versión: 3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha: 20/05/2022

Descripción	Verificación OCI
2. Registrar y hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de recursos en administración.	<p>Durante el año 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social recibió recursos provenientes del contrato de Préstamo del BID por valor de \$ 27.706.873.712, \$272.350.000.000 y \$815.508.5989 los cuales fueron transferidos a La ADRES en su totalidad. La ADRES realizó el giro el 07 de junio, el 07 de octubre y el 06 de diciembre de 2022 por valor de \$ 300.872.382.310 por concepto de Unidades de Pago por Capitación (UPC) del régimen Subsidiado.</p> <p>Para el año 2023, al corte de agosto, está pendiente de recibirse \$20.402.244.722,03, para ejecutarlos en el LMA.</p>
3. Efectuar pago y giro de los recursos en administración, resultado del proceso de liquidación de los recursos a ser reconocidos a las EPS, transferir las UPC de sus afiliados y pagar a las EPS del RC los servicios y tecnologías no financiados con la UPC, de acuerdo con las ordenaciones remitidas por los ordenadores de gasto correspondientes.	<p>Durante el año 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social recibió recursos provenientes del contrato de Préstamo del BID por valor de \$ 27.706.873.712, \$272.350.000.000 y \$815.508.5989 los cuales fueron transferidos a La ADRES en su totalidad. La ADRES realizó el giro el 07 de junio, el 07 de octubre y el 06 de diciembre de 2022 por valor de \$ 300.872.382.310 por concepto de Unidades de Pago por Capitación (UPC) del régimen Subsidiado.</p> <p>De lo anterior, según lo verificado frente a lo ejecutado al corte de agosto de 2023, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.</p>
4. Adoptar e implementar los mecanismos de control para el recaudo, pago y giro de los recursos en administración, de conformidad con la certificación que realice el ordenador del gasto correspondiente, con el fin de evitar fraudes y pagos indebidos.	<p>Según el procedimiento de pagos, se realiza la validación de las solicitudes de pago vs la certificación del proceso, finalizando con la realización del pago. Para lo cual se tiene en cuenta el reporte de los indicadores de Crédito Externo con el BID, con corte al 30 de junio de 2023, de Indicador de recobros, Indicador de Valores Máximos, Indicador de Presupuesto Máximos e Indicador de Contratos de transacción entre EPS y ADRES.</p> <p>De lo anterior, y según lo indicado por la DGRFS, en cuanto a la información financiera para los recursos del Contrato de Préstamo, el Banco aceptará los Estados Financieros Básicos de la ADRES, los cuales son preparados bajo el método de causación y en pesos, considerando que en ellos se incluirá la ejecución de los recursos del Préstamo, según lo verificado frente a lo ejecutado al corte de junio de 2023, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.</p>
5. Llevar la contabilidad y presentar al Banco los estados financieros de la entidad de acuerdo con el Régimen de Contabilidad, efectuar análisis y presentar los informes establecidos o requeridos dentro del Programa, en el marco de sus competencias. Los estados financieros	ADRES lleva dentro de los estados financieros de la URA el registro de la ejecución de los recursos. Se verificó en la cuenta contable de la ADRES 44210415-Aportes Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre/BID, al cierre de junio 2023 su registro. Estos recursos fueron utilizados en el pago

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
			Versión: 3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha: 20/05/2022

Descripción	Verificación OCI
de la entidad deben incluir una nota explicativa indicando el uso de los recursos del préstamo.	<p>de la LMA que se registra en la cuenta 54210402 – UPC Régimen Subsidiado.</p> <p>Además, en el reporte avance de información financiera Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con corte a junio de 2023, señala que <i>“La nota será incluida en el numeral 28.1.2.8 “Transferencias Aportes de la Nación Banco Interamericano de Desarrollo” de los Estados Financieros de la ADRES-URA, acorde con la estructura establecida por la Contaduría General de la Nación”</i>.</p> <p>De lo anterior, no se observó de manera separada el estado financiero de la ejecución del Contrato de Préstamo BIRF9072-CO, según lo definido en las responsabilidades del Manual Operativo del programa.</p>
6. Realizar en coordinación con las demás dependencias, la conciliación con el OE de la información financiera de los recursos en administración, en el marco de los procedimientos internos definidos.	<p>En el reporte de avance de información financiera Banco Interamericano de Desarrollo (BID) informe con corte a junio de 2023, se muestra el borrador de la nota a los estados financieros que se presentarán con corte a 30 de junio de 2023, una vez la entidad cuente con los estados financieros aprobados por la Junta de la ADRES, serán remitidos y frente a su ejecución a la fecha se han efectuado las conciliaciones de los ingresos recibidos y no hay diferencias que se deban revelar en las notas a los estados financieros.</p> <p>Al respecto estos recursos corresponden a los apropiados para el Sector Salud a través del Presupuesto General de la Nación (PGN), son asignados en la sección presupuestal del Ministerio de Salud y Protección Social fuente 13, en el rubro <i>“ASEGURAMIENTO, RECLAMACIONES Y SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD, (LEY 100 DE 1993 Y DECRETO 780 DE 2016)”</i>, estos recursos corresponden al crédito realizado entre el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud y Protección Social con el Banco Interamericano desarrollo (BID), a través del Contrato de Préstamo No.5170/0C-00, suscrito el 19 de marzo de 2021, el cual está orientado a financiar parcialmente el aseguramiento en salud y son ejecutados a través de la ADRES-URA en la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA), como se puede observar, la variación entre junio de 2023 versus junio de 2022 presenta una disminución de \$27.706.873.712 que corresponde al 100%, esto obedece que para el primer semestre de 2023, no hubo giros por parte del MSPS para su respectiva ejecución.</p> <p>Para el segundo semestre del año 2023, está pendiente de recibirse \$20.402.244.722,03, para ejecutarlos en el LMA, según información la</p>

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
			Versión: 3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha: 20/05/2022

Descripción	Verificación OCI
	Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud – DGRFS al cierre de agosto.
7. Disponer y suministrar la información de las operaciones realizadas a su cargo, en las condiciones y características establecidas o requeridas por el OE y los demás organismos de seguimiento y control.	<p>Se observó el envío de comunicaciones a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social, en las cuales informa temas como el avance de Indicadores de producto (PBR BID) e información financiera. Operación de Crédito Externo BIRF-BID, así como por correo electrónico el envío de los ingresos recibidos y su ejecución.</p> <p>Además, no se evidenció observaciones sobre el contrato de BID, en el informe de Auditoría Independiente de la CGR de la vigencia 2022 presentado con corte a mayo de 2023</p> <p><i>28.1.2.9 Transferencias Aportes de la Nación Banco Interamericano desarrollo (BID)</i></p> <p><i>El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud y Protección Social, gestionó un crédito con el Banco Interamericano Desarrollo (BID), a través del Contrato de Préstamo No.5170/0C-00, suscrito el 19 de marzo de 2021, el cual está orientado a financiar parcialmente el aseguramiento en salud que se apropia en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, y es ejecutado a través de La ADRES-URA.</i></p> <p>También según lo informado por la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud – DGRFS, se efectúan reuniones de la misión del BID, con la cual hacen las validaciones de la información y verifican que cada desembolso sea el resultado de las metas establecidas.</p> <p>La información correspondiente al contrato del BID, los informes que se han presentado, el Manual de Operaciones, las resoluciones del MSPS por medio de las cuales realiza la asignación de los recursos y su respectiva ejecución se encuentran en la carpeta denominada Documentos Crédito BIRF-BID, la cual se encuentra en la carpeta del Equipos Teams Gestión Presupuestal.</p> <p>En cuanto a la ejecución de los recursos también en Equipos Teams Gestión Presupuestal, se encuentra la carpeta Liquidación Mensual de Afiliados de la LMA, donde esta toda la información de la ejecución presupuestal por vigencia y mes.</p>
8. Presentar la rendición de la cuenta anual de los recursos en administración.	Dentro del informe de gestión rendición de cuentas 2022 – 2023 con corte a agosto de 2023 de la ADRES no se hizo mención, de giro de recursos y su ejecución del crédito BID.
9. Mantener el registro y archivo de los pagos por reconocimientos de UPC y recobros con sus correspondientes actos administrativos, que sirvan como medio de verificación de resultados del Préstamo.	En cuanto a la información financiera para los recursos del Contrato de Préstamo, el Banco aceptará los Estados Financieros Básicos de la ADRES, los cuales son preparados bajo el método de causación y en pesos, considerando que en ellos se incluirá la ejecución de los recursos del Préstamo; por lo anterior, se requerirá una nota explicativa indicando el uso de estos, como se detalla a continuación:

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Descripción	Verificación OCI
	<p>Durante el año 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social recibió recursos provenientes del contrato de Préstamo del BID por valor de \$ 27.706.873.712, \$272.350.000.000 y \$815.508.5989 los cuales fueron transferidos a La ADRES en su totalidad. La ADRES realizó el giro el 07 de junio, el 07 de octubre y el 06 de diciembre de 2022 por valor de \$ 300.872.382.310 por concepto de Unidades de Pago por Capitación (UPC) del régimen Subsidiado. La cual esta señalada en el numeral 28.1.2.9 Transferencias Aportes de la Nación Banco Interamericano desarrollo (BID).</p> <p>Para el segundo semestre del año 2023, está pendiente de recibirse \$20.402.244.722,03, para ejecutarlos en el LMA, según información de la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud – DGRFS al cierre de agosto.</p> <p>La DGRFS informó y se verificó que cuenta con el “Manual de Gestión Documental de pagos” GEPR-MA07_V01 del 30-06-2022, en el cual se describe el proceso para archivar y escanear los documentos soporte de los pagos realizados por el Grupo de Gestión de Pagos y Portafolio de la DGRFS. Con lo cual, al corte de agosto de 2023, se viene dando cumplimiento a esta responsabilidad.</p>
10. Interactuar con el OE en todas las comunicaciones y requerimientos de información vinculada al programa; a través de la Dirección de Financiamiento Sectorial del MSPS.	<p>Según lo indicado por la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, se viene interactuando con la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud, encargada de la coordinación del programa.</p> <p>También según lo informado por la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud – DGRFS, se efectúan reuniones de la misión del BIRF por Teams, con la cual hacen las validaciones de la información, sin embargo, al cierre de este informe, aun no se tiene actas firmadas de las gestiones realizadas.</p>

3.3. Matriz de Riesgos Contrato BID 5170 – CO.

En oficio a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social referente al avance de Indicadores de producto (PBR BID) e información financiera Operación de Crédito Externo BIRF-BID. Informes Semestrales I-2023., se observó que con el radicado No: 20232100757411 de 27-07-2023, se dio respuesta indicando que según información la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud – DGRFS y la Dirección de Otras Prestaciones realizaron la respectiva verificación a la matriz en mención:

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

2. Actualización o verificación de la Matriz de Riesgos correspondiente a la operación de crédito externo con el BID.

De acuerdo con sus competencias la Dirección de Otras Prestaciones realizó la respectiva verificación a la matriz en mención y no realizaron ninguna modificación.

De la Matriz de riesgos remitida, se observa que se efectuó la metodología para la identificación de riesgo para desarrollarla, según lo define el contrato en el Manual operativo y se tiene otra hoja de cálculo denominada "Matriz de Riesgo", en la cual se tiene identificadas las causas, el evento (Riesgo), el impacto, el factor de probabilidad y la estrategia de gestión, con los cual se está cumpliendo con la metodología.

B. MATRIZ DE RIESGOS								C. PLAN DE RESPUESTA	
ID.	Causa	Evento	Impacto	Factor de probabilidad	Nivel de probabilidad	Nivel de	Nivel de	Estrategia de gestión	
1	Si los términos financieros propuestos en los acuerdos de saneamiento de deudas por servicios y tecnologías No UPC del Régimen Contributivo - RC, no cumplen con las expectativas las EPS	Podría ocurrir que no se suscriba el número de contratos de transacción esperados	Afectando el cumplimiento del indicador en el resultado 1.2 en un 50%	Se estima esta probabilidad, dado que ya se están flexibilizando las reglas para el reconocimiento de deudas No UPC RC	1	3	3	Aceptar y monitorear	
2	Si no se logran los acuerdos políticos con las entidades territoriales para la cofinanciación de las deudas de No UPC del Régimen Subsidiado - RS.	Podría ocurrir que no se cuente con recursos por parte de las entidades territoriales para cofinanciar las deudas	Afectando el cumplimiento del resultado esperado 1.3 en un 50%	Se estima esta probabilidad, dado que depende del resultado del proceso de saneamiento que es incierto en este momento	2	2	4	Mitigar	
3	Debido a las restricciones en el acceso a la financiación del Presupuesto General de la Nación (PGN) y en particular, a las fuentes asociadas al SCSSE en cada vigencia del proyecto	Podría ocurrir que no se cuenten con los recursos necesarios para el saneamiento de deudas No UPC RC y la cofinanciación de deudas No UPC RS	Afectando hasta un 50% el cumplimiento del resultado esperado 1.2 y 1.3	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP se ha comprometido a financiar con cargo al rubro de servicio de deuda pública del PGN y/o a través de Títulos de Deuda Pública los compromisos de Acuerdo de punto Final que la ADRES suscriba con las EPS	1	4	4	Mitigar	
4	Debido a que el inicio del proyecto coincide con el cambio de administración departamental, municipal y en hospitales de la red pública	Podría ocurrir que se retrase la articulación de acciones del MSPS con las Entidades Territoriales para la suscripción de	Afectando el inicio de los planes de acción de los Acuerdos Maite entre 6 meses y un año.	Históricamente los cambios de administración han generado desarticulación de acciones y retraso en el cumplimiento de compromisos y proyectos en los territorios, atribuible al proceso de empalme y a la curva de aprendizaje de los nuevos mandatarios y estructuras administrativas en los territorios.	3	2	6	Mitigar	
5	Debido a la posibilidad de rotaciones en las autoridades en el MSPS en el inicio del proyecto	podría ocurrir un cambio de prioridades que le reste relevancia o reestructure el MAITE, generando la necesidad de redefinir el mecanismo de gestión, seguimiento y monitoreo a través de planes de acción en el territorio planteado en el	Afectando el alcance de los productos 2.2 y 2.4 y retrasando el cumplimiento de los mismos productos entre 6 meses y un año	Históricamente se observa que los Ministerios de Salud son muy estables por la especificidad del sector y en la actualidad el Ministerio está bien posicionado en el ámbito accional	1	3	3	Aceptar y monitorear	
6	Aumento en la cobertura de aseguramiento de las mujeres migrantes venezolanas	Disminución en la demanda de atenciones obstétricas de mujeres migrantes venezolanas no aseguradas	Falta de ejecución de los recursos destinados para el pago de paquetes de atención obstétrica a mujeres venezolanas no aseguradas	La afiliación de la población migrante paso de 115.928 en 2019 a 463.433 en 2021 según información del BDUJA del MSPS.	1	1	1	Aceptar y monitorear Mitigar	
7	Limitaciones en la disponibilidad de recurso humano por parte de las entidades territoriales para responder oportunamente con la verificación y reportes de la información	Inoportunidad en el reporte de información de seguimiento a la ejecución de recursos	Afectaría la calidad de la información reportada por las entidades territoriales debido a que el MSPS no podría adelantar el análisis verificación y retroalimentación de la información con	Algunas Entidades Territoriales no reportan oportunamente la información requerida para el seguimiento de la ejecución de recursos	1	1	1	Mitigar	

3.4. Verificación del Control interno Contrato BID 5170 – CO.

En el Manual Operativo del Programa del Contrato 5170 – CO- BID, versión 3 de septiembre de 2022, se tiene un capítulo de "Control Interno", en el cual señalan el Sistema de Control Interno establecido entre el Organismo Ejecutor (OE) y ADRES, así como la prevención de fraudes, indicando actividades como:

DESCRIPCION DE LA PRACTICA	VERIFICACIÓN OCI
Desembolsos y flujos de caja: Mecanismos de desembolso, uso y conciliaciones periódicas de las cuentas designadas, preparación de flujos de caja y manejo de la documentación de respaldo y su archivo.	Se evidenció en la verificación de responsabilidades de los contratos según los manuales operativos, indicados en los numerales 3.1 y 3.2 de este informe de Control Interno, que se viene dando cumplimiento a esta práctica.
Contabilidad e informes financieros: Cuentas contables a ser utilizadas para el registro de las transacciones; normas de contabilidad a aplicar; contenido, oportunidad y periodicidad de los informes sobre la gestión financiera.	Se evidenció en la verificación de responsabilidades de los contratos según los manuales operativos, indicados en los numerales 3.1 y 3.2 de este informe de Control Interno, que se viene dando cumplimiento a esta práctica.
Auditorías externas: Oportunidad y frecuencia de las auditorías, normas de auditoría, alcance de la auditoría, informes a ser emitidos y procesos de	ADRES lleva dentro de los estados financieros de la URA el registro de la ejecución de los recursos tanto del BIRF como de BID.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
			Versión: 3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha: 20/05/2022

<p>contratación de los auditores. Asimismo, los Estados Financieros del Programa serán preparados periódicamente por el OE y la ADRES, y los que correspondan al cierre de cada año fiscal serán auditados por la Contraloría General de la República para los recursos del Contrato de Préstamo, y una firma de auditores independientes aceptable por el BID para los recursos de los Convenios de Financiamiento No Reembolsable (GRF y BMZ). Los informes de auditoría serán presentados al Banco dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes al cierre de cada año fiscal.</p>	<p>Además, en el reporte avance de información financiera BID con corte a junio de 2023, señala las notas contables, en el numeral 28.1.2.9 "Transferencias Aportes de la Nación Banco Interamericano de Desarrollo" BID, acorde con la estructura establecida por la Contaduría General de la Nación".</p> <p>De otra parte, se evidenció que la CGR, realiza revisiones periódicas a los contratos de BIRF y BID, el último generado corresponde a la Auditoría Independiente Vigencia 2022, oficio CGR-CDSS No.005 mayo de 2023. En el numeral 28.1.2.9 "Transferencias Aportes de la Nación Banco Interamericano de Desarrollo" BID, se menciona sin observaciones.</p>
<p>Integridad: El OE tendrá la obligación de informar a las entidades de Inspección, Vigilancia y Control de Colombia, sobre cualquier alegación o sospecha de prácticas prohibidas que hayan sido recibidas a través de su sistema de gestión documental, e informará oportunamente al Banco.</p>	<p>Según lo consultado a la DGRFS, y lo consultado en los eventos de riesgos materializados de Eureka y PQR, no se observó sospecha de prácticas prohibidas reportadas sobre los contratos de BID.</p> <p>En verificación a los riesgos de Fraude y Corrupción, esta Oficina al corte de diciembre de 2022 y agosto de 2023, no evidenció materialización de dichos riesgos asociados al programa dentro de los reportes de la entidad y según las verificaciones adelantadas en Eureka, no aparecen reporte al respecto.</p>

De lo anterior, se observa que se da cumplimiento al capítulo de "Control Interno", a los temas del contrato de préstamo BID. No se observaron quejas o requerimientos, así como tampoco se tuvo evidencia de temas relacionados con fraude y corrupción.

3.5. Verificación planes de mejoramiento Contrato BID 5170 – CO.

Según la verificación en la herramienta Eureka, se observó que ADRES no tiene al corte de agosto de 2023 hallazgos y/o observaciones del Contrato BID 5170, ni tampoco en el SIRECI de la Contraloría General de la República – CGR.

4. VERIFICACIÓN DE INDICADORES VINCULADOS A DESEMBOLSOS PARA EL BIRF Y BID:

En atención al numeral 3 del Manual Operativo que hace referencia al "Programa: Mejorar la sostenibilidad del sistema de salud en Colombia con enfoque inclusivo" en su numeral 3.6. Indicadores vinculados a desembolso – DLI, se indica que los recursos del Programa se irán desembolsando en la medida en que el ejecutor cumpla con las metas definidas de cada indicador vinculado a desembolso.

Primer desembolso 2020:

Según lo definido en el manual operativo del programa y los indicadores establecidos para el giro de los recursos, se señaló que para el primer desembolso se incluyó el cumplimiento de resultados previos (2019 a partir de 2 semestre). Para lo cual el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió las Resoluciones No. 2531 de 30 de diciembre de 2020, la cual modifica la

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Resolución No. 2462 del 23 de diciembre de 2020, en la que se giraron para el crédito del Contrato de Préstamo N. 9072 – CO y GCFE TF N°TFOB2826, un valor de \$344.840.886.265,74, en la fuente 14 “Préstamos destinación específica” por valor de \$275.734.959.043,74 y Recurso 15 “Donaciones” por el valor de \$69.105.927.222,00, los cuales ingresaron a la ADRES, al cierre de la vigencia, específicamente el 30 de diciembre de 2020, los cuales quedaron sin ejecución al cierre de la vigencia 2020.

Los anteriores recursos fueron ejecutados en el proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) de septiembre de 2021, por valor de \$344.840.886.265,74, que corresponde al recurso 14 “Préstamo destinación específica” y Recurso 15 “Donaciones”.

Segundo desembolso 2021:

Para el segundo desembolso, según lo indicado por la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, el 28 de octubre de 2021, le informaron que van a recibir \$388.949.420.999, de los cuales para el BIRF serán \$94.850.072.085,43 y del BID \$294.099.348.914,57, estos últimos fueron contabilizados el 29 de octubre de 2021, los recursos fueron ejecutados en el proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) de Noviembre de 2021 por \$294.099.348.914,57 y LMA – Diciembre de 2021 por \$94.850.072.085,43.

Tercer desembolso 2022:

Para el tercer desembolso, según lo indicado por la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, el 17 de mayo y 6 de diciembre de 2022, se recibieron por el BIRF \$62.973.018.389,41 y por el BID el 17 de mayo, 6 de octubre y 6 de diciembre de 2022 por \$300.872.382.310,57. Los recursos de BID y BIRF fueron ejecutados en el proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) de junio, octubre y diciembre de 2022.

A continuación, relacionan los recursos que han ingresado a la ADRES por concepto de los créditos:

BIRF.

RESOLUCIÓN MSPS	FECHA INGRESO	RECURSOS CREDITO BIRF	EJECUCIÓN
2462 del 23/12/2020	30/12/2020	344.840.886.265,74	LMA - Septiembre - 2021
1873 del 19/11/2021	26/11/2021	94.850.072.085,43	LMA - Diciembre - 2021
615 de 22/04/2022	17/05/2022	11.451.075.241,25	LMA-Junio - 2022
2224 del 17/11/2022	6/12/2022	51.521.943.148,16	LMA-Diciembre - 2022
291 del 27/02/2023	28/03/2023	3.169.932.864,00	LMA-Abril de 2023
SUBTOTAL		505.833.909.604,58	

BID.

RESOLUCIÓN MSPS	FECHA INGRESO	RECURSOS CREDITO BID	EJECUCIÓN
1644 de 21/10/2021	28/10/2021	294.099.348.914,57	LMA - Noviembre - 2021
615 de 22/04/2022	17/05/2022	27.706.873.712,13	LMA-Junio - 2022
1765 de 26/09/2022	6/10/2022	272.350.000.000,00	LMA - Octubre de 2022
2224 del 17/11/2022	6/12/2022	815.508.598,44	LMA-Diciembre - 2022

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

SUBTOTAL	594.971.731.225,14
-----------------	---------------------------

Adicionalmente con el oficio del MSPS con radicado 202332012097591, remiten la Resolución 1675 de 2023, en la cual autorizan los recursos para el crédito de BID los cuales al 31 de octubre no habían ingresado a la ADRES.

B. CONCLUSIONES

- De la verificación adelantada por la Oficina de Control Interno a los Manuales Operativos del contrato de préstamo BIRF No. 9072-CO, y Contrato BID 5170 – CO, en específico a las responsabilidades, se observó que se viene dando cumplimiento, sin embargo, para las referentes a *“Interactuar con el MSPS en todas las comunicaciones y requerimientos de información vinculada al programa”*, no se observaron actas firmadas de las gestiones realizadas, a pesar que los contratos llevan más de un año de ejecución y no se observó de manera separada el estado financiero de la ejecución del Contrato de Préstamo BIRF9072-CO y Contrato BID 5170 – CO, como lo establece los manuales operativos. Por lo anterior y como se señaló en el seguimiento efectuado en el 2021 y 2022 por esta Oficina se hace necesario aclarar esta situación con el Ministerio de Salud, con el BIRF y el BID.
- Frente a los ingresos recibidos y su ejecución, se observó que para el contrato de préstamo BIRF No. 9072-CO con corte a junio de 2023 se han recibido \$505.833.909.604,58, los cuales se han ejecutado en los LMA de septiembre y diciembre de 2021, junio y diciembre de 2022 y abril de 2023. Y para el caso del Contrato BID 5170 – CO, se han recibido \$594.971'731.225,14, de los cuales se han ejecutado en los LMA de noviembre de 2021 y junio, octubre y diciembre de 2022.

Respecto a la Ejecución del año 2023, para el crédito del BIRF No. 9072-CO, se recibieron \$3.169.932.864,00 estos recursos fueron ordenados a la ADRES en la fuente 15 “Donaciones” los cuales ingresaron a la ADRES, el 28 de marzo de 2023 y ejecutados en el proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) del mes de abril de 2023. Respecto de Contrato BID 5170 – CO, al corte de agosto, está pendiente de recibirse \$20.402.244.722,03, para ejecutarlos en el LMA, según la Resolución No.1675 del 12 de octubre de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, ordenó el giro de recursos a la ADRES para financiar los programas de Aseguramiento en salud, para la vigencia 2023, al cierre de octubre de 2023 no se habían recibido los recursos.

- En lo referente a la matriz de riesgos del BIRF señalada en el numeral 6 del Manual Operativo que hace referencia a la *“Seguimiento, monitoreo y evaluación”*, se verificaron los riesgos en los cuales ADRES aparece con acción de mitigación, observando que, hasta el corte de agosto de 2023, no se han materializado los riesgos 2, 3, 6 y 7. De la Matriz de riesgos del BID, se observó que se aplicó la metodología según lo define el Manual operativo y tampoco se han materializado los riesgos.
- En cuanto a la verificación de control interno señalada en el numeral 7.2 del Manual Operativo, la Oficina de Control Interno de la ADRES, semestralmente según lo establecido en el Plan Anual de Auditoría 2023, realizó informe de PQRS, en el cual respecto a los temas del contrato de préstamo BIRF, no se observaron quejas o requerimientos, así como tampoco se tuvo evidencia de temas relacionados con fraude y corrupción. Para el caso

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

de BID, se da cumplimiento al capítulo de "Control Interno" y no se observaron quejas, requerimientos o temas relacionados con fraude y corrupción.

5. En el numeral 7.4 Planes de Mejoramiento" del Manual Operativo del BIRF y BID, según la verificación en la herramienta Eureka y SIRECI de la CGR, al corte de agosto de 2023 no se tiene hallazgos y/o observaciones sobre dichos contratos.

C. RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar con el seguimiento a las responsabilidades, para los contratos de préstamo BIRF No. 9072-CO y Contrato BID 5170 – CO, como se han venido realizando hasta su culminación.
- ✓ Continuar con el seguimiento a las matrices de riesgos señalada en los Manuales Operativos de los contratos BIRF No. 9072-CO y BID 5170 – CO, así como al informe de PQRS, con el fin de prevenir la materialización de riesgos.

D. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA

Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
CARLOS ALBERTO NOVA MENDOZA		Control Y Evaluación de la Gestión	Auditor

Fecha de Revisión: 23 de noviembre de 2023

Fecha de Aprobación: 23 de noviembre de 2023

Cordialmente,



Firmado Digitalmente por
DIEGO HERNANDO SANTACRUZ S.
Jefe OCI

Elaboró: (Carlos Nova)

ANEXOS

CONTROL DE CAMBIOS

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Incorporación de responsables Se ajusto el nombre del formato	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
03	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI

CONTROL DE CAMBIOS